



LEY DE HIDROCARBUROS

AMLO 'gana round' en la Corte

HÉCTOR USLAhusla@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó ayer las reformas presentadas el pasado 4 de mayo de 2021 por el presidente Andrés Manuel López Obrador a la Ley de Hidrocarburos respecto al otorgamiento y revocación de permisos en materia energética.

Con mayoría de siete votos a favor de la propuesta, de los cuales se registró un voto a favor aclaratorio por el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y dos votos en contra de los ministros Alberto Pérez Dayán y Norma Lucía Piña, la propuesta del primer mandatario fue aprobada.

Las modificaciones propuestas por el Ejecutivo se refieren al otorgamiento y revocación de permisos para el desarrollo de diversas actividades en materia de hidrocarburos, como son refinación, exportación, importación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público, entre otras.

El ministro ponente Pérez Dayán explicó que la propuesta del presidente especifica que se pueden revocar permisos en materia energética siempre y cuando se comprueben que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes o infrinjan las disposiciones de la ley.

Carlos Vallejo Galván, director jurídico de la Asociación de Regulados del Sector Energético (ARSE) consideró que la resolución da certeza a la CRE y Sener que los procedimientos por este tipo de acciones tendrán una ventaja de ser confirmados en aspectos constitucionales.